saladas del Campo de Cartagena, Sociedad Anónima. Traslado a los señores socios de las últimas noticias recibidas de Aguas de la Cuenca del Segura, Sociedad Anónima.

Sexto.–Decisiones a tomar respecto a la continuación del proyecto.

Séptimo.–Facultad para elevar a público de los acuerdos de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto al derecho de asistencia e información, lo dispuesto en el artículo 19, apartado F), de los Estatutos sociales y régimen legal aplicable, y que podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Fuente Álamo (Murcia), 11 de octubre de 2005.–El Presidente del Consejo de Administración, José Cánovas Ruiz.–54.568.

AL ADAÑAC, S. A.

Junta General Extraordinaria

Don Julián Águila Herranz, actuando como Presidente en funciones convoca Junta General Extraordinaria, de conformidad con el Artículo 14 de los Estatutos Sociales, con el siguiente

Orden del día

Primero.–Reactivación de la sociedad.

Segundo.–Transformación en sociedad limitada, adaptación y traslado de domicilio.

Tercero.–Nombramiento de Cargos.

Cuarto.–Aprobación de cuentas de ejercicios 1998 a 2004.

La Junta se celebrará en el domicilio social de c/ Jorge Juan n.º 82 5.º n.º 2 de Madrid, los días 22 y 23 de Noviembre de 2005 a las 10,00 horas en primera y segunda convocatorias, siendo presididas por don Julián Águila Herranz.

De conformidad con los Artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los documentos que corresponden a las cuentas e informe del Consejo de Administración sobre modificaciones estatutarias, se encuentran en el domicilio social a disposición de los accionistas, que podrán solicitar su envío gratuito.

Madrid, 20 de octubre de 2005.–Francisco Javier Navarro Gordo, Secretario No Consejero.–53.915.

ALMACENES MODERNOS, S. A.

Declaración de insolvencia

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Logroño,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 104/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Lulio Gomara García contra Almacenes Modernos S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 10/10/05 Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, y con carácter provisional por un importe de 7.752,24 euros.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «BORME».

Logroño, 10 de octubre de 2005.–El Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.–54.209.

ALMACENES SERRANO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el próximo día 24 de Noviembre de 2005, a las 19 horas, y que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.–Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, de la aplicación del resultado e informe de gestión de los ejercicios 2003 y 2004, así como de la gestión del órgano de administración e informes de auditoría de los mismos ejercicios.

Segundo.–Nombramiento de Auditor, titular y suplente.

Tercero.–Cese por renuncia de Administrador Solidario.

Cuarto.–Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como los informes de gestión e informes del auditor de cuentas.

Granada, 19 de octubre de 2005.–Administradora Solidaria, Felicidad Barrera Molina.–54.272.

ALMESU, S. L.
(Sociedad absorbente)
ALQUILERES PORTOCARRERO, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión por Absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 20 de octubre de 2005, Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las entidades «Almesu, S. L.» y «Alquileres Portocarrero, S. L.», aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de «Almesu, S. L.» a la entidad «Alquileres Portocarrero, S. L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Almería el día 13 de octubre de 2005, sobre la base de los balances cerrados el 31 de marzo de 2005, verificados por los Auditores de Cuentas de las sociedades y aprobados previamente por las Juntas Generales antes citadas.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente desde el día 1 de enero de 2005. No se otorgan derechos especiales ni ventajas a socios y administradores.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Almería, 21 de octubre de 2005.–Los Administradores Mancomunados, Manuel Castillo Sánchez y Manuel Zapata Salmerón.–54.522. 1.ª 31-10-2005

ANDREMAQUIEL, S. L. U.

Edicto

María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado n.º 817/04 y acumulado, seguido a instancia de María Mercedes Romero Oliver y otros, por despido, en trámite de ejecución 80/05 y acumulada, contra Andremaquiel, S. L. U., se ha dictado auto con fecha 14-10-05 cuya parte dispositiva dice:

«S. S.ª Ilma., por ante mí, el Secretario dijo: A los efectos de las presentes actuaciones, se declara insolvente provisional al ejecutado Andremaquiel, S. L. U., sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes las cantidades que por principal y costas está obligada a satisfacer.».

Y para su publicación en el BORME, se expide el presente en Alicante a catorce de octubre de 2005.

Alicante, 14 de octubre de 2005.–Secretaria Judicial, M.ª Isabel Martínez Berenguer.–53.973.

ARIAS & ARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Desembolso de Dividendos Pasivos

En cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Sociedades Anónimas, por decisión del Administrador Único, siguiendo las recomendaciones del asesor financiero de la compañía, y en función de las necesidades derivadas del Plan de Inversiones en curso, en relación con el acuerdo de aumento de capital adoptado por la Junta General de 28 de junio de 2005, se reclama de los señores accionistas el desembolso del 50 por 100 del valor nominal de las nuevas acciones emitidas, que quedó pendiente tras la ejecución de dicho acuerdo. El referido desembolso deberá realizarse en el improrrogable plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, mediante ingreso en la cuenta corriente de la sociedad abierta en la entidad Caja Cataluña con el número 2013-0898-28-0200161173.

Navalcarnero, 22 de octubre de 2005.–El Administrador Único, Pedro Arias Sanz.–54.338.

ARIDS CATALUNYA, S. A.

Convocatoria de Junta General extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración, en sesión celebrada el pasado 6 de octubre de 2005, se convoca a los señores accionistas a la Junta General extraordinaria de la sociedad a celebrar en el domicilio social, sito en Cerdanyola del Vallès, Paraje Torre Cendrera, s/n, el día 21 de noviembre de 2005, a las 17,00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso si fuera necesario, el día siguiente 22 de noviembre de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.–Aprobar, si procede, el cese de los Consejeros, don Ángel Calero García y don Ángel Calero Pérez.

Segundo.–Aprobar, si procede, el nombramiento de don Eduardo Torres Lozano, mayor de edad, Abogado, con domicilio profesional en Sant Cugat del Vallès, Avenida Corts Catalanes, número 13, 2.º A, y provisto de NIF 37.730.489-R, como Secretario no Consejero de la compañía.

Se hace constar el derecho de cualquier accionista a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que hubieren de ser sometidos a aprobación.

Cerdanyola del Vallès, 7 de octubre de 2005.–El Secretario del Consejo de Administración, Mateo Ros Vendrell.–54.564.

ARKIBIZI 2000, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 2 de Pamplona,

Hago saber: Que en este juzgado se tramita ejecutoria 129.2004 a instancias de Gonzalo Gallego Fernández, Antonio Aldave Egea y Alfredo Razquín Marín, contra Arkibizi 2002, S. L., en reclamación de cantidades, y que con esta fecha se ha dictado Auto que contiene parte dispositiva del siguiente tenor literal: